

DECRETO EXENTO N° _____
LA CISTERNA, 2 : 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE 1. : La Patente Industrial Rol N° 1-300 con giro Taller de Cerrajería y Taller Mecánico a nombre de Héctor Rozas Avendaño, Rut 4.611.346-2

2. El contrato de arriendo de la patente industrial antes señalada en el que se autoriza su explotación a nombre de Lopez y Cádiz Ltda., Rut 76.678-710-K

3. Los antecedentes presentados por la empresa Lopez y Cádiz Ltda., los que revisados se ha comprobado que procede dicho arrendamiento de patente.

DECRETO:

APRUEBASE el Arrendamiento de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicho arriendo.-

NOMBRE	:	LOPEZ Y CADIZ LTDA.
R.U.T	:	76.678-710-K
DIRECCION	:	CABILDO N° 7186
ROL	:	1-300
GIRO	:	TALLER DE CERRAJERIA Y TALLER MECANICO
ARRENDADOR	:	ROZAS AVENDAÑO HECTOR
RUT	:	4.611.346-2
PLAZO CONTARTO	:	5 AÑOS RENOVABLES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.-



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JMC/POF/MGSN/Mom.